



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 5 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-6649/2026. Secretaria Administrativa y de Planificación, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis. Eleva Proyecto de Presupuesto 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota dirigida a la Sra. Decana y por su intermedio al Consejo Directivo, la Secretaria Administrativa de la Facultad de Ciencias Humanas presenta la distribución de los recursos correspondientes al ejercicio 2026, asignados a esta unidad académica mediante Ordenanza Consejo Superior N° 1/2026.

Que cabe señalar que la asignación universitaria en general, y en particular la que aquí se presenta, se inscribe en la emergencia salarial y presupuestaria declarada por el Consejo Superior (Resolución Consejo Superior N° 23/2026), para el mencionado ejercicio, en función del incumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795.

Que en este contexto, los recursos disponibles resultan insuficientes para planificar y atender de manera integral la complejidad inherente al desarrollo de las funciones sustantivas de la institución. Se entiende que el financiamiento adecuado de la Educación Superior constituye una condición indispensable para el ejercicio efectivo del derecho social a la educación, así como para la producción y democratización del conocimiento.

Que la defensa de la universidad pública se encuentra intrínsecamente vinculada con el aseguramiento de condiciones materiales que posibiliten no sólo su funcionamiento, sino también la mejora continua de la calidad educativa.

Que los objetivos de la presente distribución presupuestaria consiste en fortalecer las partidas asignadas a becas estudiantiles y docentes, en tanto se consideran instrumentos estratégicos para el sostenimiento de las trayectorias académicas de las y los estudiantes y para el



acompañamiento de los procesos de formación y desarrollo profesional de los y las trabajadoras docentes, contribuyendo de este modo al aseguramiento de la calidad educativa.

Que el primer objetivo consiste en garantizar la continuidad y el avance en la implementación de proyectos académicos de relevancia institucional, orientados a abordar problemáticas y desafíos sociotécnicos que interpelan a la Universidad Pública, en general y a esta Facultad, en particular, muchos de los cuales ya cuentan con la correspondiente aprobación por parte del Consejo Directivo.

Que dichos programas poseen carácter transversal a los distintos Departamentos y demandan una dedicación específica en términos de carga horaria y trabajo académico que, en el actual contexto salarial, requiere ser reconocida mediante la asignación de apoyos económicos a las y los docentes involucrados en su desarrollo.

Que el segundo objetivo consiste en la realización de mejoras de infraestructura orientadas a fortalecer las condiciones de trabajo y estudio de la comunidad universitaria. En este sentido, se prevé la asignación de fondos para la revisión y mantenimiento general del edificio IV Bloque que en función de su antigüedad, requiere intervenciones sostenidas.

Que el tercer objetivo consiste en acompañar las acciones institucionales orientadas a la promoción e institucionalización de políticas de convivencia, derechos humanos y género en el ámbito de la Facultad. En este sentido, se propicia la implementación de acuerdos y acciones tendientes a reducir situaciones de desigualdad y a garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de los distintos claustros —docente, nodocente y estudiantil— así como el desarrollo de políticas de bienvenida y de egreso

Que la Comisión de Presupuesto y Cuentas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, reunida el día viernes 24 de abril de 2026, da tratamiento al expediente y resolvió aprobar la distribución presupuestaria para el año 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 29 de abril de 2026, aprobó por unanimidad de los presentes, la distribución del Presupuesto 2026.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta de distribución del Presupuesto Ordinario 2026 de la Facultad de Ciencias Humanas, por los motivos expuestos ut-supra.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola



ANEXO

	Reconducción 2026 (Ordenanza Consejo Superior N° 45/2025 y Ordenanza Consejo Directivo N° 36/2026)	Propuesta distribución 2026 (Ordenanza Consejo Superior N° 1/2026)	
Presupuesto funcionamiento Decanato	\$4.043.889,73		\$4.043.889,73
Presupuesto funcionamiento Departamento de Educación y Formación Docente	\$6.817.414,91	\$1.839.462,00	\$8.656.876,91
Presupuesto funcionamiento Departamento de Artes	\$1.767.519,60	\$1.100.000,13	\$2.867.519,73
Presupuesto funcionamiento Departamento de Comunicación	\$4.039.952,96	\$1.383.276,00	\$5.423.228,96
Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes (PIPE)	\$1.869.456,85		\$1.869.456,85
Centro de Prácticas Pedagógicas y Socio Comunitarias (CPPySC)	\$1.341.134,55		\$1.341.134,55
Becas Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2018	\$8.454.145,17	\$5.563.316,00	\$14.017.461,17
Becas Posgrado Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas – Ordenanza Consejo Directivo N° 12/2015	\$4.000.000,00	\$1.500.000,00	\$5.500.000,00
Infraestructura y Condiciones Generales de Trabajo Docentes y Nodocentes.	\$3.120.000,00		\$3.120.000,00
Reposición Equipamiento Sala de Música	\$2.500.000,00		\$2.500.000,00
TOTAL	\$37.953.513,77	\$11.386.054,13	\$49.339.567,90

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/05/2026 14:32:40
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/05/2026 12:35:58
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/05/2026 16:13:08
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo